

VISTO Y CONSIDERANDO

La propuesta elevada por la Firma Cementub S.A. representada por el Sr. Carlos Carpaneto, Domicilio Legal: Alvarado 5437, de la ciudad de Mar del Plata. Se eleva la propuesta que consta del proyecto de en Expte. N° 2567/09.

Que es considerado de importancia para reorganizar el transito vehicular de Ómnibus de larga distancia en la localidad;

Que se construirá el edificio de la Estación Terminal – Parador de Ómnibus destinado a: sala de espera, locales comerciales, ventanilla de venta de pasajes, confiterías y sanitarios públicos;

Que son indispensables, los sectores de dársena para el estacionamiento y maniobras de ómnibus;

Que es indispensable definir dársenas para taxis y remises;

Que es indispensable generar espacios Públicos para el uso de la Comunidad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----

-----O R D E N A N Z A-----

ARTICULO 1º: APRUEBASE el Proyecto de iniciativa privada elevado por la firma Cementub S.A. para la construcción de una Estación Terminal - Parador de Omnibus de media y larga distancia, en la localidad de Santa Clara del Mar.

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar el correspondiente llamado a licitación, en el espacio físico que el mismo establezca.

ARTICULO 3º: De forma.

ORDENANZA N° 066

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 9 días del mes de Septiembre del año 2009.-